



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

RECONOCE DIAS ADICIONALES DE FERIADO LEGAL
A DOÑA CAROLA DEL CARMEN ERICES SOTO,
MATRONA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO N° (S) 8125 /
CHILLÁN VIEJO, 31 DIC 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Las instrucciones contenidas en el Art. N° 18 de la Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Según los antecedentes tenidos a la vista la funcionaria contabiliza un total de 15 años, 5 meses y 29 días al 30 de noviembre de 2021.

2. La Solicitud Presentada por doña **CAROLA DEL CARMEN ERICES SOTO**, C. de Identidad N° [REDACTED] para que se le reconozcan días de feriado legal, en donde se adjunta: Certificado N° 109/27.08.2021, emitido por la Srta. Oriana Mora Contreras, Directora (R) del Depto. de Salud de Chillán Viejo, en donde consta periodo trabajado desde el 05/01/2007 a la fecha. Certificado N° 329/30.11.2021, emitido por la Sra. Gloria Riquelme Sánchez, Jefa de la sección gestión y desarrollo de personas del CESFAM Violeta Parra, en donde consta periodo trabajado, desde el 31/07/2006 al 12/01/2007.

3. Certificado Histórico de cotizaciones previsionales emitido por la AFP Habitat folio N° 272f0b7a-04fb-4afb-ac55-f95286cf90f8 con fecha 02 de diciembre de 2021.

4. Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021 el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

DECRETO

1. RECONOZCASE a Doña **CAROLA DEL CARMEN ERICES SOTO**, C. de Identidad N° [REDACTED] 20 días de feriado legal, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/RBF/OE/S/OMC/csn

DISTRIBUCION: Carpeta RRHH, Secretaría Municipal.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

29 DIC 2021

